

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# **SAN ISIDRO**

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

**EXPEDIENTE** 

H.C.D.

M 30

N° 103

#### **Causante:**

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

### **Objeto:**

PROYECTO DE COMUNICACION S/ ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LAS INUNDACIONES QUE SE SUCEDEN EN LOS BARRIOS DE BAJO BOULOGNE Y VILLA MARÍA, DE ESTE PARTIDO.-



#### Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

## "AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

San Isidro, 27 de Abril de 2022

#### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

#### VISTO:

Que vecinos y vecinas de los barrios de Villa María y Bajo Boulogne sufren inundaciones, ante fuertes tormentas y;

#### CONSIDERANDO:

Que los vecinos han acercado reclamos ante este despacho legislativo;

Que las familias sufren situaciones de pérdidas materiales ante las inundaciones;

Que los aliviadores colocados en la calle Cazón ayudaron a mejorar la situación, pero las últimas tormentas causaron mayores problemas;

Que cuando las familias tienen una urgencia en estas condiciones no pueden salir de su domicilio;

Que las inundaciones provocadas por las tormentas impiden a los vecinos acercarse en automóvil a sus domicilios;

Que debe ser prioridad del municipio tomar precauciones para prevenir futuras inundaciones;



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

### INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

Por todo lo expuesto anteriormente los concejales y las concejalas abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente;

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para solucionar las inundaciones que sufren las familias vecinas de los barrios Bajo Boulogne y Villa María.

Artículo 2: De forma.-

Lic. Federico Meca

CONCEJAL

ELOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TOBOS
ADSORABLE LORCEJO DELIBERANTE DE SAN 1000C

SOLEDAD DURAND

PLOQUE PREMTEREMOVADOR-FRENTE DE TODOS

MIGNA LAMONEGA.

DI DOUE FRENTE DE T

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha OHIOSILL pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Plan Fizza Vibrur y Medio Ambrewk SANISIDRO 05 de W2/0 de lo22

Dr. Pablo Fortanél
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DEL SEPANTE SAN ISIDRO



Dr Martin Vazquez Pol PRESIDENTE HONARABLE CONCE O DELIBERANTE SAN ISIDRO

